

Objeto:

Controlar la presentación y ejecución de los Planes Anuales de Compras de todas las reparticiones pertenecientes al Ministerio de Hacienda y Finanzas

Período auditado:

Ejercicio 2020

Normativa relevante:

- ✓ Ley N° 70/1998. *“Sistema de Gestión Administración Financiera y Control del Sector Público”* (BOCBA. N° 539).
- ✓ Ley N° 2095 *“Ley de Compras y Contrataciones”* (BOCBA N° 2557).
- ✓ Decreto N° 1000-GCABA/1999 *“Apruébese la reglamentación de la Ley N° 70”* (BOCBAN° 704).
- ✓ Decreto N° 28-GCABA/2021 *“Se modifica estructura organizativa”* (BOCBAN° 6039).
- ✓ Resolución 66/MHFGC/19 *“Prorroga plazo para*

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°022/21

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Alcance: Las tareas de fiscalización se llevaron a cabo en todas las reparticiones del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Dichas tareas comenzaron el día 1 de septiembre y finalizaron el día 9 de noviembre de 2021. El período auditado corresponde al ejercicio 2020.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

1.1. Observación: Según se desprende de la información contenida en el Anexo II las reparticiones mencionadas a continuación presentan una sobre ejecución del plan anual de compras:

- Ministerio de Hacienda y Finanzas;
- Dirección General Crédito Público;
- Dirección General Compras y Contrataciones

1.2. Observación:

Según se desprende de la información contenida en el Anexo II las reparticiones mencionadas a continuación presentan una sub ejecución del plan anual de compras:

- Dirección General de Gestión de Flota Automotor;
- Dirección General Redeterminación de Precios;
- Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos;
- Dirección General de Relaciones Fiscales;
- Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera;
- Dirección General Tesorería;
- Dirección General Contaduría;
- Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto;
- Dirección General Técnica Administrativa y Legal

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

emitir Plan Anual de Compras" (BOCBA N°5765).

- ✓ Disposición N° 732-DGICYC/2014 "Aprueba procedimiento para el diligenciamiento del plan anual de compras y contrataciones" (BOCBA N° 4505).

Equipo auditor:

Autoridad Máxima de la UAIMHF:

Cdor. Gustavo Szuchter

Subgerentes Operativos

Cdor. Julio Skuarek
Lic. María Paula Fernández

Jefe de Equipo de Trabajo:

Dra. Maria Lisle
Alessandria

Equipo de Trabajo:

Dra. Mariana Contreras

Sr. Osvaldo Gonzalez

Cdra. Luciana Rubino

Sr. Facundo Quiñones

Conclusiones y principales recomendaciones:

La Dirección General Compras y Contrataciones como órgano rector, establece la aprobación del Procedimiento Único para la remisión de los Planes Anuales de Compras y Contrataciones y el Formulario de Registro de información de aplicación y utilización obligatoria para las UOAS en el ámbito del Poder Ejecutivo del GCBA. A fin de realizar la evaluación, procesamiento y sistematización de toda la información, esta UAIMHF, concluye que sería conveniente realizar un control cruzado entre el presupuesto de compras realizado por cada repartición y su plan anual de compras, en el cual el presupuesto de cada repartición debiera ser tomado como referencia para el análisis de compatibilidad con su plan anual de compras; o viceversa, de acuerdo a las tareas y fechas de los cronogramas respectivos. Todo ello generaría un gran beneficio para la gestión, brindando una información más detallada sobre seguimiento, control estadístico y previsiones de compras.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Proyecto N° 22-UAIMHF/2021 - Informe Ejecutivo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.